



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENCIA

Alcalde-Presidente

D. Juan Matías Reyes Mendoza

Concejales

Dña. María Gámez Mendoza

Dña. María Dolores Pardo Suarez

D. Luis M. Carmona Ruiz

Dña. Francisca Martínez Sáez

D. Sergio Jiménez Caballero

Dña. M.^a Josefa Carmona Bueno

Dña. Teresa Mendoza Nájera

No asisten:

D. Sixto Moreno Mendoza

D. Jesús Gabino Díaz Sánchez

D. Luis María Martos Garrido

Secretaria-Intervención

Accidental

Dña. Esther Fontecha García

En Ibros (Jaén), a veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla.

PRIMERO. – APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024.

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración de los asistentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2024.

Y sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de sus ocho miembros asistentes, de los once que la forman de derecho, acuerdan aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2024, sin enmienda ni objeción alguna.



SEGUNDO. – APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2024, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO A MAYORES/NUEVOS INGRESOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA.

Considerando que en el vigente Presupuesto no existe crédito suficiente para afrontar los gastos que más adelante se especifican siendo estos de urgente realización sin que los mismos puedan esperar al siguiente presupuesto para poder afrontarlos.

Considerando que, de conformidad con el [artículo 177](#) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el [artículo 169](#) de esta Ley.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el [artículo 169](#) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Considerando que las reclamaciones presentadas, en su caso, deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Examinado el expediente tramitado de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito núm. 4/2024.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria (gastos)				TÍTULOS DE LAS PARTIDAS	Créditos extras que precisan
Cap.	Art.	Conc.	Subconcepto		
				CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
6	2	3	62300132	Aportación del Ayuntamiento Subvención de la Diputación Provincial de Jaén sobre adquisición vehículo para la Policía Local	2.919,12
6	2	3	62300231	Adquisición de aire acondicionado para la escuela de verano	2.000,00
6	2	3	62300342	Adquisición de aire acondicionado para el pabellón municipal	2.000,00
6	1	9	61900171	Embelllecimiento de jardines en Colegio	5.000,00
6	1	9	61900320	Reposición pista polideportiva en el CEIP Virgen de los Remedios	23.663,33
				TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	35.582,45
				SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	
4	5	1	45100161	Canon de vertidos confederación Hidrográfica del Guadalquivir	16095,14
2	2	7	22702932	Servicios de Recaudación a favor del Ayuntamiento	4.513,23
2	2	1	22101161	Agua, Gastos abastecimiento y distribución	28.027,20
2	2	6	22609338	Fiestas y festejos	17.000,00
2	2	6	22699320	Actividades culturales	13.000,00
2	2	6	22699320	Actividades de la Concejalía de Educación	1.000,00
2	1	2	21200320	Reparación y conservación en el colegio	4.000,00
2	2	7	22799920	Juzgado de paz, trabajos externos y consultoría servicios municipales	3.000,00
2	2	6	22609341	Actividades deportivas	5.000,00
				TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	91.635,57
				Suma total Créditos:	127.218,02



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

SEGUNDO. - La financiación del total de **127.218,02 €**, de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

Con cargo nuevos o mayores ingresos**127.218,02 €**.

Partida Presupuestaria (Ingresos)				TÍTULO DE LA PARTIDA	Importe
Cap.	Art.	Conc.	Subconc.		
4	2	0	0	Liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2022.	127.218,02
				Suma total Créditos:	127.218,02

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones y en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Ibros a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE.”

Toma la palabra la concejal del Grupo Popular, Dña. María José Carmona Bueno para dar lectura al siguiente:

“Que recibamos un dinero con el que no contábamos en los presupuestos, siempre es una alegría. Por eso, donde nos tenemos que poner a trabajar es un saber dónde invertirlo.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Y nosotros no estamos de acuerdo en la utilidad que le vais a dar a ese dinero.

Casi todas esas partidas en donde vais a repartir el dinero, ya están presupuestadas y no veo lógico que ese dinero vaya para ampliarlas, pensando en el por si hace falta. Hay que aprovechar el dinero y por supuesto en cosas que sean realmente necesarias. Pero 30.000 euros para fiestas y actividades culturales... ¿no pueden esperar al año que viene? Se supone que tenemos dinero ya para eso. ¿Embelllecimiento de jardines para el colegio 5.000 euros? Si nuestro colegio está o estaba embellecido, si lo que hace falta es cuidarlo y mantenerlo.

Dos mil euros que faltan para el coche de la Policía Local, de no haber venido este dinero, ¿cómo lo hubieseis pagado? ¿Con dinero del Ayuntamiento?

Ósea que recibamos casi 130.000 € y no va nada para inversiones en el pueblo, ni nada para ayudar a generar empleo.

Con ese dinero se podría haber dado el último empujón a la casa rural. Para los invernaderos, aportar para la residencia que aunque sea poquito ese dinero falta hace.

En resumidas cuentas, seguimos sin ofrecer ningún tipo de inversión que favorezca el empleo.

No votamos en contra, porque el dinero vaya donde vaya siempre es bienvenido. Pero me voy a abstener por la mala gestión que hacéis con él.”

Seguidamente, interviene la concejal del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza Nájera para expresar lo siguiente: “Nosotros aprobamos, pero si el presupuesto recientemente presentado no hubiera sido nefasto, este dinero se podría haber empleado en algo más importante que repartirlo en pequeñas partidas.”

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que el dinero se ha adaptado a las necesidades que han considerado.

Sometida a votación la anterior propuesta, la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 18 de septiembre de 2024, acuerda, por siete votos a favor correspondientes, seis de ellos, a los señores del Grupo PSOE y un voto correspondiente al Grupo Ibros, Unidad y Futuro y, una abstención correspondiente al Grupo Popular, aprobar la anterior Propuesta de la Alcaldía, en los términos más arriba transcritos.



TERCERO. – APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el Expediente de Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal General correspondiente al ejercicio económico 2023.

Considerando que la citada Cuenta General ha sido rendida por el Alcalde Presidente, con sujeción a las disposiciones legales, examinada y censurada por la Comisión Especial de Hacienda y Patrimonio, celebrada el día 17 de julio de 2024, siendo objeto del Dictamen Favorable de la misma.

Considerando que Cuenta General del año 2023, ha sido sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151 de 2 de agosto de 2024, sin que en dicho plazo se hayan formulado reparos y observaciones a la misma.

Considerando que en la tramitación del Expediente se han observado las normas legales establecidas en los artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y demás disposiciones vigentes y que el órgano competente para su aprobación es el Pleno del Ayuntamiento.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal General, correspondiente al ejercicio económico 2023.

SEGUNDO: Remitir Copia del Expediente y de la Documentación integrante del mismo a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los efectos procedentes.

En Ibro a fecha de la firma electrónica El Alcalde-Presidente

D. Juan Matías Reyes Mendoza.”

Sometida a votación la anterior propuesta, la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 17 de julio de 2024, acuerda, por unanimidad sus ocho miembros asistentes, de los once que la forman de derecho, aprobar la anterior Propuesta de la Alcaldía, en los términos más arriba transcritos.



CUARTO. – APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2024, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Considerando que en el vigente Presupuesto no existe crédito suficiente para afrontar los gastos que más adelante se especifican siendo estos de urgente realización sin que los mismos puedan esperar al siguiente presupuesto para poder afrontarlos.

Considerando que, de conformidad con el [artículo 177](#) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el [artículo 169](#) de esta Ley.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el [artículo 169](#) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas, en su caso, deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Examinado el expediente tramitado de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario núm. 6/2024.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria				TÍTULOS DE LAS PARTIDAS	Créditos extras que precisan
Cap.	Art.	Conc.	Subconcepto		
				CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
2	2	7	227.06.231	Redacción del Proyecto de Ejecución y otros, así como la Dirección Técnica del CENTRO RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN IBROS	89.624,70 €

SEGUNDO. - La financiación del total de 89.624,70 €, de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería.....89.624,70 €.

Partida Presupuestaria (Ingresos)				TÍTULO DE LA PARTIDA	Importe
Cap.	Art.	Conc.	Subconcepto		
8	7	0	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	89.624,70 €

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones y en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Ibros a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE.”



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Sometida a votación la anterior propuesta, la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 18 de septiembre de 2024, acuerda, por unanimidad de sus ocho miembros asistentes, de los once que la forman de derecho, aprobar la anterior Propuesta de la Alcaldía, en los términos más arriba transcritos.

QUINTO. – DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA A 31/08/2024.

Llegado a este punto y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria de la Corporación y que son los transcritos en el correspondiente libro de Resoluciones con los números del 2024-0001 al 2024-0104 del año 2024.

Nombre	Fecha	Resumen			
DECRETO 2024-0104	30/08/2024	Expediente 316/2024 -- Aprobación de gastos No comerciales mes agosto			
DECRETO 2024-0102	30/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Manguera de 50 metros para riego y pintura para edificios municipales			
DECRETO 2024-0103	30/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LA CLAUSURA DEL CURSO DE LA ESCUELA DE VERANO			
DECRETO 2024-0101	30/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de una batería para Dumper rojo			
DECRETO 2024-0100	30/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Suministro de electrodos y guantes para los servicios municipales de obras			
DECRETO 2024-0099	30/08/2024	Contrato Menor de Servicios Simplificado - Organización de fiesta acuática en piscina			
DECRETO 2024-0098	29/08/2024	Expediente 355/2024 -- Relación de pagos de nóminas agosto			
DECRETO 2024-0097	29/08/2024	Expediente 350/2024 -- Nóminas agosto 2024			
DECRETO 2024-0096	28/08/2024	Devolución de garantía Caseta de la feria Mayo 2024			
DECRETO 2024-0095	28/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Materiales de construcción para el cementerio			
DECRETO 2024-0094	27/08/2024	Expediente 330/2024 -- Propuesta de pagos número 21			
DECRETO 2024-0093	26/08/2024	Alta en el padrón de M.M.C. y D.M.M.			
DECRETO 2024-0092	26/08/2024	Cambio de domicilio de la unidad familiar de L.K.L.			
DECRETO 2024-0090	26/08/2024	Contrato Menor de Servicios - Servicio de fontanería para la reparación del servicio de suministro de agua en varios edificios			
DECRETO 2024-0091	26/08/2024	Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de vehículo Renault Kangoo. Matrícula 0441HYZ			
DECRETO 2024-0089	22/08/2024	Expediente 315/2024 -- Asignación para el funcionamiento de los grupos municipales.			
DECRETO 2024-0088	20/08/2024	Expediente 298/2024 -- Propuesta de gastos número 20			
DECRETO 2024-0087	20/08/2024	Contrato Menor de Servicios Simplificado - Contrato de Monitoras Escuela de verano 2 fase			



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

DECRETO 2024-0086	16/08/2024	Convocatoria para cubrir por promoción interna plaza de personal funcionario, Administrativo C1
DECRETO 2024-0085	14/08/2024	Contrato Menor de Suministros - MATERIAL DE OFICINA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS
DECRETO 2024-0084	14/08/2024	Expediente 282/2024 -- ALTA PADRON DE J.F.Z.G.
DECRETO 2024-0082	13/08/2024	Contrato Menor de Servicios - Reparación de cinta de correr
DECRETO 2024-0083	13/08/2024	Contrato Menor de Servicios - Servicio de reparación de maquina de aire acondicionado
DECRETO 2024-0081	13/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - 8 tubos de canalización de 50m
DECRETO 2024-0080	13/08/2024	Contrato Menor de Servicios - Reparación de fuentes municipales
DECRETO 2024-0079	12/08/2024	Expediente 272/2024 -- Calificación Ambiental Planta Fotovoltaica < 100 KW
DECRETO 2024-0078	12/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Productos de farmacia para protección civil
DECRETO 2024-0077	12/08/2024	Contratos menores de suministros -- AUXILIARES DE COMPLEMENTOS DE CALEFACCION SOCIEDAD LIMITADA
DECRETO 2024-0076	07/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Suministro de tapas de registro
DECRETO 2024-0075	07/08/2024	Solicitud de puesto en Mercado de Abastos
DECRETO 2024-0074	07/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Material complementario de uniforme de Policía Local
DECRETO 2024-0073	07/08/2024	Planes especiales urbanísticos -- Planeamiento para la Identificación y Delimitación de Asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable del Termino Municipal de Ibros
DECRETO 2024-0072	07/08/2024	Contrato Menor de Suministros - Invitaciones y sobres para el Acto de reconocimiento y entrega de medallas
DECRETO 2024-0071	07/08/2024	Expediente 252/2024 -- ALTA PADRON OMAR A.G.P.
DECRETO 2024-0070	07/08/2024	Expediente 253/2024 -- ALTA PADRÓN D.J.R.H.
DECRETO 2024-0069	06/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Sustitución de sanitarios
DECRETO 2024-0068	06/08/2024	Expediente 214/2024 -- Relación de pagos de nóminas julio
DECRETO 2024-0067	05/08/2024	Expediente 248/2024 -- Subvención programa Andalucía Activa 2024
DECRETO 2024-0066	05/08/2024	Contrato Menor de Servicios Simplificado - Arreglo de campana
DECRETO 2024-0065	05/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Materiales para el mantenimiento de edificios municipales
DECRETO 2024-0064	05/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de escalera para biblioteca municipal
DECRETO 2024-0063	05/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de punteros y cinces para martillo electrico para el servicio de obras
DECRETO 2024-0062	05/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de maquinaria para pintar señalización viales
DECRETO 2024-0061	05/08/2024	Contrato Menor de Suministros - Suministro para la reparación de farola en cementerio
DECRETO 2024-0060	03/08/2024	Contrato Menor de Servicios - Actuación de flamenco fusión
DECRETO 2024-0059	03/08/2024	Licencias de obra menor -- Licencia de obra para arreglo de cuarto de baño y sacar escombros
DECRETO 2024-0058	03/08/2024	Licencias de obra menor -- Licencia obra menor reforma de cuarto de baño
DECRETO 2024-0057	03/08/2024	Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de taladro martillo
DECRETO 2024-0056	03/08/2024	Licencias de obra menor -- Solicitud licencia de obra para arreglo de humedades
DECRETO 2024-0055	03/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Suministro de 2 señales TQ Led velocidad maxima 30km/h
DECRETO 2024-0054	02/08/2024	Licencias de obra mayor -- Solicitud de licencia de obra para un sondeo-pozo polígono 7 parcela 216
DECRETO 2024-0052	02/08/2024	Contrato Menor de Suministros - Adquisición de Lonas para publicidad de actividades del verano



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

DECRETO 2024-0053	02/08/2024	Licencias de obra menor -- Solicitud de licencia de obra para cerramiento de piscina desmontable
DECRETO 2024-0050	02/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Material de oficina para el Ayuntamiento
DECRETO 2024-0051	02/08/2024	Licencias de obra menor -- Solicitud de licencia de obra para arreglo de zócalo de fachada
DECRETO 2024-0049	02/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - PRODUCTOS DESINFECTANTES PARA EL CEMENTERIO
DECRETO 2024-0048	02/08/2024	Contrato Menor de Servicios - Reparación vehículo retroexcavadora
DECRETO 2024-0047	02/08/2024	Procedimientos de responsabilidad patrimonial -- RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
DECRETO 2024-0046	01/08/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición 50 Chalecos reflectantes para personal de obras
DECRETO 2024-0045	31/07/2024	Expediente 214/2024 -- Relación de pagos de nóminas julio
DECRETO 2024-0044	31/07/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Material de limpieza Edificios culturales
DECRETO 2024-0043	31/07/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Productos de limpieza para instalaciones municipales
DECRETO 2024-0042	31/07/2024	Expediente 212/2024 -- Certificado de representante
DECRETO 2024-0041	31/07/2024	Expediente 213/2024 -- Resolución de pagos Gastos Salariales
DECRETO 2024-0040	30/07/2024	Contrato Menor de Suministros Simplificado - Materiales para la puesta a punto de la piscina
DECRETO 2024-0039	29/07/2024	Expediente 194/2024 -- ALTA EN EL PADRON DE M.A.R.
DECRETO 2024-0038	29/07/2024	Expediente 185/2024 -- Alta padron M.G.M.
DECRETO 2024-0037	25/07/2024	Expediente 176/2024 -- RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ACCIDENTE DE MENOR EN PISCINA MUNICIPAL
DECRETO 2024-0036	25/07/2024	Expediente 175/2024 -- Nóminas julio 2024
DECRETO 2024-0035	25/07/2024	Expediente 174/2024 -- Nombramiento Secretaria-Interventora accidental por periodo de vacaciones
DECRETO 2024-0034	24/07/2024	Sesiones y acuerdos del Pleno -- Expediente PLN/2024/1
DECRETO 2024-0033	23/07/2024	Expediente 163/2024 -- Nombramiento personal funcionario interino para sustitución
DECRETO 2024-0032	22/07/2024	Expediente 87/2024 -- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL
DECRETO 2024-0031	22/07/2024	Expediente 156/2024 -- RESOLUCIÓN DE PAGOS
DECRETO 2024-0030	22/07/2024	Expediente 7/2024 -- Ayuda de Emergencia Social
DECRETO 2024-0029	22/07/2024	Expediente 13/2024 -- Cambio de domicilio en padron de A.C.
DECRETO 2024-0027	22/07/2024	Expediente 102/2024 -- Alta padron J.R.M.B.
DECRETO 2024-0028	22/07/2024	Expediente 101/2024 -- Alta padron R.M.M.
DECRETO 2024-0026	22/07/2024	Expediente 152/2024 -- Alta padron I.T.V.
DECRETO 2024-0024	22/07/2024	Expediente 154/2024 -- Alta Padrón C.G.G.
DECRETO 2024-0025	22/07/2024	Expediente 153/2024 -- Alta padrón J.P.R. e Hijo
DECRETO 2024-0023	18/07/2024	Expediente 11/2024 -- Alta padron T.R.S.
DECRETO 2024-0022	18/07/2024	Expediente 103/2024 -- Alta padron R.F.M.G.
DECRETO 2024-0021	18/07/2024	Expediente 8/2024 -- Ayuda a la natalidad de J.A.M.L.
DECRETO 2024-0020	18/07/2024	Expediente 99/2024 -- Ayuda a la natalidad de A.V.M.L.
DECRETO 2024-0019	18/07/2024	Expediente 100/2024 -- Ayuda a la natalidad de F.B.D.
DECRETO 2024-0018	18/07/2024	Expediente 11/2024 -- Alta padron T.R.S.
DECRETO 2024-0017	18/07/2024	Expediente 103/2024 -- Alta padron R.F.M.G.
DECRETO 2024-0016	12/07/2024	Sesiones y acuerdos de Comisiones Informativas y especiales -- Expediente CIUI/2024/1



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

DECRETO 2024-0015	12/07/2024	Sesiones y acuerdos de Comisiones Informativas y especiales -- Expediente CSMA/2024/1
DECRETO 2024-0014	12/07/2024	Expediente CEC/2024/1 -- Comisión Informativa de Cuentas
DECRETO 2024-0012	10/07/2024	Licencias de obra menor -- Reforma de baño
DECRETO 2024-0013	10/07/2024	Licencias de obra menor -- Embaldosar patio
DECRETO 2024-0011	10/07/2024	Licencias de obra menor -- Cambio de bañera por plato de ducha
DECRETO 2024-0010	10/07/2024	Licencias de obra menor -- Hacer acometida de saneamiento
DECRETO 2024-0007	10/07/2024	Licencias de obra menor -- Ampliación de plato de ducha
DECRETO 2024-0009	10/07/2024	Licencias de obra menor -- Reforma de ermita
DECRETO 2024-0006	10/07/2024	Licencias de obra menor -- Sacar contador de agua a la fachada
DECRETO 2024-0008	10/07/2024	Licencias de obra menor -- Arreglo de humedades
DECRETO 2024-0005	10/07/2024	Licencias de obra menor -- Arreglo de grietas de ermita
DECRETO 2024-0004	05/07/2024	Expediente 6/2024 -- Ayuda a la natalidad de A.F.C.
DECRETO 2024-0003	05/07/2024	Contratación personal laboral monitor deportivo J.M.R.G.
DECRETO 2024-0002	04/07/2024	Administración de centros y servicios de tecnologías de la información -- Expediente 10/2024 -- Acciones automatizadas
DECRETO 2024-0001	03/07/2024	Expediente 5/2024 -- Nombramiento tutora prácticas policía local

Los Sres. Corporativos se dan por enterados.

SEXTO. – TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL D. SIXTO MORENO MENDOZA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de renuncia al cargo de concejal suscrito por D. Sixto Moreno Mendoza, presentado por registro de entrada con el nº 2024-E-RC-1100 y fecha 16 de septiembre de 2024:

“Señor Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ibros. Por la presente, yo, Sixto Moreno Mendoza, deseo presentar mi renuncia irrevocable al cargo de concejal del Ayuntamiento de Ibros, efectiva a partir del 16/09/2024. La decisión de renunciar ha sido meditada cuidadosamente y responde a razones de no estar de acuerdo con el funcionamiento y manejo del equipo de gobierno.

Agradezco profundamente la oportunidad que se me ha brindado para servir a nuestro pueblo y quiero expresar mi agradecimiento por el apoyo y la colaboración que he recibido durante mi mandato.

Me comprometo a facilitar una transición ordenada y eficiente para mi sucesor/a y estoy dispuesto a colaborar en todo lo que sea necesario para asegurar la continuidad de los proyectos y actividades en curso.



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

Quedo a su disposición para cualquier trámite o formalidad adicional que sea necesaria en este proyecto.

Atentamente,
Sixto Moreno Mendoza”

A continuación, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Ibro, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza Nájera para expresar su preocupación por la dimisión de un concejal por el motivo de no estar de acuerdo con el funcionamiento y manejo del equipo de gobierno. También manifiesta: “Algo tendrá que decir el responsable máximo del equipo de gobierno”.

El Sr. Alcalde responde que, el responsable de contestar a esta cuestión es el concejal que ha dimitido al cargo, y muestra su agradecimiento a D. Sixto Moreno Mendoza por el trabajo que ha hecho, por la gran labor que ha realizado y por estar a disposición de los ciudadanos. Manifiesta y reconoce que ha hecho un gran trabajo.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona Bueno para preguntar por el siguiente concejal que debe tomar posesión del cargo.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que en un breve plazo se incorporará al cargo la persona siguiente por el orden de la lista del PSOE.

Visto que D. Sixto Moreno Mendoza, concejal de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 17 de junio de 2023, tras las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, en relación con el artículo 21,1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 182 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

1. El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala presentada por D. Sixto Moreno Mendoza con DNI 75115326-V, del Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Ibro.

2. Remitir certificación del presente asunto y enviar copia del escrito de renuncia a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales del siguiente candidato en la lista del PSOE, atendido a su orden de colocación, ocupando el puesto número 8, de D. Alfonso Framit Nájera con DNI 75112555-Y, para que pueda tomar posesión de su cargo.



SÉPTIMO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA “RECONOCIMIENTO DE EDMUNDO GONZÁLEZ URRUTIA COMO GANADOR DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES CELEBRADAS EL 28 DE JULIO DE 2024 EN VENEZUELA” (REGISTRO DE ENTRADA Nº 2024-E-RC-1106, DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024).

La Sr. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona Bueno interviene para expresar lo siguiente:

“Nosotros no solemos presentar muchas mociones nacionales o de temas internacionales en el Ayuntamiento, pero para nosotros este tema lo vemos diferente y necesario. Veo necesario que todos nos posicionemos a favor de un país que muere de hambre, gobernado por un régimen de la izquierda de Maduro que les ha robado la libertad, y que independientemente de lo que piensen nuestros líderes políticos por intereses propios, nosotros gritemos por la libertad y la democracia.”

Acto seguido, da lectura a la siguiente moción:

“RECONOCIMIENTO DE EDMUNDO GONZÁLEZ URRUTIA COMO GANADOR DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES CELEBRADAS EL 28 DE JULIO DE 2024 EN VENEZUELA.

El pasado 28 de julio, Venezuela vivió una jornada electoral emocionante y decisiva para su futuro en democracia y libertad. A pesar de la feroz represión y de los múltiples obstáculos interpuestos por la dictadura chavista – incluida la inhabilitación de la candidata elegida por la oposición en las primarias y la persecución sufrida por su equipo de campaña, que tuvo que asilarse en una Embajada- la voluntad popular se expresó de manera nítida en las urnas.

Según las actas presentadas por las fuerzas democráticas y avaladas por instancias internacionales, el candidato Edmundo González obtuvo 7.303.480 votos (el 67% del total), reflejando el deseo inequívoco del pueblo venezolano de un cambio en la conducción del país: de la dictadura a la democracia, de la servidumbre a la libertad. Por el contrario, Nicolás Maduro solo consiguió 3.316.142 (el 30%), quedando el resto de los votos repartidos entre otros candidatos.

Contra este resultado, es decir, contra la soberanía del pueblo venezolano, el régimen dictatorial de Nicolás Maduro ha pretendido orquestar un fraude electoral masivo para mantenerse en el poder. Entre las irregularidades más graves destaca la negativa del Centro Nacional Electoral, controlado por el



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

régimen, a publicar en tiempo y forma los resultados oficiales de todas las actas de los colegios electorales: una clara violación de la legislación venezolana y un atentado directo contra la transparencia y la legitimidad del proceso.

Ante la negativa del Consejo Nacional Electoral a proporcionar la debida transparencia, la oposición democrática logró hacer público el 83.5% de las actas verificables. Lo hizo en un ejercicio sin precedentes y conmovedor de colaboración ciudadana. Cientos de miles de testigos (apoderados), en colegios electorales de todo el país, arriesgaron sus vidas y bienes para recoger las actas, que luego fueron escaneadas y colgadas en una web para consulta general. El resultado que arrojan esas actas es contundente y radicalmente contrario al anunciado por el régimen: no es que Maduro no haya ganado las elecciones; es que Edmundo González es el presidente más votado de la historia de Venezuela, por encima de Hugo Chávez.

Estas actas, disponibles para consulta pública, han recibido reconocimiento y valoración por diversas instancias internacionales y figuras clave. La Organización de Estados Americanos (OEA) ha pedido que sean reconocidas y que Maduro acepte su derrota. El importante Panel de Expertos de la Organización de Naciones Unidas revisó una muestra de estas actas y confirmó su autenticidad, señalando que cumplen con los protocolos de seguridad. El Gobierno de los Estados Unidos ha declarado que las actas certifican la victoria de Edmundo González. Y un grupo de 22 países, junto con la Unión Europea, emitieron una declaración resaltando la importancia de las actas en poder de la oposición para garantizar la transparencia del proceso.

La existencia, publicidad e inmenso valor de las actas, traslada la responsabilidad ahora a la comunidad internacional. Es esencial que la comunidad internacional y las instituciones democráticas pasen de la fase de reconocimiento de lo que las actas existentes ya muestran: la victoria inequívoca de Edmundo González, es decir, su condición de presidente electo y legítimo de Venezuela.

Esta obligación política y moral atañe de manera especial al Gobierno de España. Por el liderazgo que debería ejercer como bisagra entre Europa y la Comunidad Iberoamericana; por los vínculos de España con Venezuela- países hermanos en la historia y la cultura-; por nuestra condición contemporánea de país de acogida de cientos de miles de exiliados de la dictadura chavista; y por nuestro debido compromiso con la democracia y su defensa.

Reconocer que Edmundo González es el presidente electo y legítimo de Venezuela es un acto de justicia y de respeto a la verdad. Y es también una afirmación del principio fundamental de la soberanía popular. No reconocer a



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Edmundo González es desconocer el voto de los venezolanos. Es negarles su derecho soberano a elegir a sus representantes. Es hurtarles la democracia. Es tratarles como un pueblo de segunda.

El reconocimiento formal de Edmundo González como presidente electo tiene dos consecuencias añadidas, que se antojan imprescindibles:

La primera es que eleva la presión sobre Maduro y sus secuaces en un momento en el que la represión arrecia.

Desde el día de las elecciones, el régimen ha intensificado el acoso a las fuerzas democráticas. Mas de 1.400 ciudadanos- opositores, periodistas, activistas de derechos humanos- han sido arbitrariamente detenido y al menos 27 han fallecido asesinados. Estas acciones han sido condenadas por la comunidad internacional, que ha instado al cese inmediato de la violencia y la liberación de los detenidos y presos políticos. Amnistía Internacional ha publicado un informe devastador sobre las detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y torturas cometidas antes y durante el proceso electoral. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos han valorado en términos tajantes la represión, condenando lo que consideran prácticas de “terrorismo de Estado”.

En este contexto, la presión de la comunidad internacional, y señaladamente del Gobierno de España, no solo debe mantenerse, debe redoblar. Los derechos humanos más elementales están siendo pisoteados. Cientos de vidas están en juego.

La segunda consecuencia de un reconocimiento explícito de Edmundo González es que envía un mensaje nítido a la dictadura: el curso de los acontecimientos es irreversible; el régimen debe asumir la realidad, ceder el poder y colaborar en el proceso de transición pacífica hacia la democracia, tal como lo exige el pueblo venezolano. No hay vuelta atrás ni alternativa. Es decir, la fase de reconocimiento de Edmundo González no es solo un acto de coherencia con los principios democráticos, sino también un paso esencial para acelerar el fin de la dictadura y facilitar una transición ordenada hacia un futuro de libertad y justicia para Venezuela, evitando cualquier retroceso o manipulación.

Frente a la dictadura, el fraude y la represión en Venezuela no caben la equidistancia ni las vacilaciones. Tampoco cabe el silencio. Mantener una postura neutral o callada en este contexto equivale a ignorar la voluntad del pueblo venezolano y dar cobertura a un régimen que ha demostrado su radical desprecio por los principios democráticos y los derechos humanos. El silencio del expresidente del Gobierno Jose Luis Rodríguez Zapatero, que asistió a las elecciones como presunto observador, es un claro ejemplo de esa inaceptable



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

falta de compromiso con la verdad y la justicia. Y no podrá justificarse en la presunta necesidad de mantener una interlocución con el régimen de cara a una negociación. El mutismo que hoy mantiene el señor Zapatero se suma al apoyo explícito que, insólitamente, viene prestando a Maduro desde hace años. Su relación de intimidación antidemocrática con el régimen es de sobras conocida y no puede ser avalada por nadie. Y mucho menos por el Gobierno de España. Nada - ni la afinidad ideológica, ni la vinculación partidista ni cualquier otro motivo - justifican que el Gobierno de España avale el blanqueamiento de un dictador criminal.

En este momento crítico, es imperativo que todas las voces en España se levanten con decisión y claridad en defensa de la democracia y los derechos humanos en Venezuela. Esta responsabilidad recae, con especial urgencia, en quienes representan institucionalmente a España. Y el primero es el Gobierno.

Por todo lo expuesto el Grupo Popular propone la adopción de los siguientes ACUERDOS

Instar a mi ayuntamiento que apoye esta moción lo cual nuestro grupo político agradecería porque entenderíamos que no estamos solos cuando se habla de defender y apostar por la libertad y la democracia.

Instar al Gobierno de la Nación a:

1. Reconocer a Edmundo González Urrutia como el legítimo ganador de las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024 en Venezuela y, por tanto, como presidente electo y legítimo de Venezuela.
2. Liderar el reconocimiento de Edmundo González en las instituciones europeas e instancias internacionales, con el objetivo de asegurar que el 10 de enero de 2025 tome posesión como nuevo presidente de Venezuela.
3. Exigir al régimen de Maduro el cese inmediato de la represión contra las protestas pacíficas y la liberación de todos los presos políticos. Esto incluye la suspensión de detenciones arbitrarias, la intimidación a ciudadanos y el asedio a representaciones diplomáticas.
4. Contribuir a reforzar las medidas de seguridad personal de María Corina Machado, Edmundo González Urrutia y demás dirigentes de la oposición democrática, quienes enfrentan amenazas por su lucha en defensa de la democracia en Venezuela.
5. Liderar en las instituciones de la Unión Europea y en la comunidad internacional iniciativas para garantizar que el voto de los venezolanos sea



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

respetado, y que se inicia un proceso de transición hacia un sistema de derechos y libertades basado en el reconocimiento de los resultados del 28 de julio.

6. Respaldar a los representantes elegidos por el pueblo de Venezuela como los únicos interlocutores legítimos en las negociaciones para la transición democrática.
7. Promover ante la Unión Europea la reinstauración de las sanciones a los dirigentes del régimen de Maduro que fueron levantadas antes de las elecciones como presunto y a todas luces inútil gesto de buena voluntad, y ampliar estas sanciones, dirigiéndolas especialmente a los intereses económicos de los jefes, testaferros y colaboradores de la dictadura.
8. Apoyar la comparecencia en el Congreso de la dirección del Centro Carter para que explique con detalle las conclusiones de sus informes sobre las elecciones venezolanas.
9. Apoyar todas las iniciativas de las fuerzas democráticas venezolanas, incluida la movilización de los casi 8 millones de venezolanos que han sido obligados a emigrar de su país, y que continúan luchando por un futuro mejor para Venezuela desde el exilio.”

Seguidamente, toma la palabra la concejal del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza para expresar lo siguiente: “Nosotros no nos metemos en conflictos de otros países que tienen que resolverlo ellos, dentro de su soberanía en un marco de su legalidad constitucional democrático de derecho y judicial”.

Acto seguido, toma la palabra la concejal del Grupo PSOE, Dña. María Dolores Pardo Suárez y da lectura al siguiente:

“El Partido Popular busca utilizar a Venezuela para “deteriorar” al Ejecutivo de Sánchez. Pero no mencionan que fue el gobierno de Pedro Sánchez (2018) el que aplicó la protección internacional por razones humanitarias a las y los ciudadanos venezolanos, una fórmula que ofrece residencia automática por un periodo renovable de un año y permiso de trabajo retroactivo a todas aquellas personas a las que con anterioridad se les hubiera negado la solicitud de asilo.

Durante los gobiernos del Partido Popular de Rajoy no se dio este paso fundamental que permite a las personas que han salido de Venezuela (exiliadas muchas de ellas) encontrar la estabilidad.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

El PP está “obsesionado” con el país latinoamericano, pero no por razones humanitarias sino exclusivamente para intentar desgastar al gobierno.

La postura del PSOE es la de que no se trata de hacer declaraciones contundentes, sino declaraciones y movimientos eficaces en nuestro apoyo a la democracia en Venezuela, y desde luego, España no va a reconocer un resultado electoral que no esté verificado.

Por todo ello podemos concluir que al PSOE le preocupa Venezuela, como siempre lo ha hecho mientras que al Partido Popular solo le interesa, para declarar una guerra particular en nuestro país.”

Continúa la Sra. Concejala, Dña. María Dolores Pardo leyendo un comunicado de Edmundo González:

“Ante las diversas versiones que circulan respecto a una supuesta coacción ejercida por funcionarios del Estado español, incluyendo al Embajador Ramón Santos, hacia mi persona, deseo aclarar de manera categórica lo siguiente:

No he sido coaccionado ni por el Gobierno de España ni por el Embajador español en Venezuela, Ramón Santos. Las gestiones diplomáticas realizadas tuvieron como único propósito facilitar mi salida del país, sin ejercer ningún tipo de presión sobre mí.

El Gobierno español se comprometió a garantizar mi seguridad durante el desplazamiento hacia el avión de la Fuerza Armada Española, así como en mi llegada a España, tal cual pasó. Estas medidas tuvieron como finalidad principal permitir la continuidad de la tramitación de mi solicitud de asilo ante el Estado español, bajo condiciones de seguridad y respeto a mis derechos.

Quiero subrayar que dichas gestiones fueron supervisadas y facilitadas directamente por el Ministro de Asuntos Exteriores de España, Jose Manuel Albares, asegurando en todo momento mi bienestar y libertad de decisión.

Con esta declaración, espero aclarar cualquier duda o malentendido respecto a la naturaleza de mi traslado y reiterar mi agradecimiento a las autoridades españolas por su apoyo y compromiso con la protección de los derechos humanos.

Edmundo González Urrutia.

Madrid. 19/09/2024”



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Y sometida a votación, se obtiene un voto a favor, correspondiente al Grupo Popular, seis votos en contra correspondientes a los señores del Grupo PSOE y una abstención correspondiente al Grupo Ibros, Unidad y Futuro.

Por tanto, la Corporación, acuerda, no aprobar la moción más arriba transcrita.

OCTAVO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA “PLAN DE EMPLEO DE ANDALUCÍA A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL SEPE MEDIANTE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE 50M € APROBADO POR CONSEJO DE MINISTROS A PROPUESTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL”. (REGISTRO DE ENTRADA Nº 2024-E-RC-1122, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024).

Por el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. Sergio Jiménez Caballero para dar lectura a la siguiente moción:

“MOCIÓN RELATIVA AL PLAN DE EMPLEO DE ANDALUCÍA A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL SEPE MEDIANTE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE 50M€ APROBADO POR CONSEJO DE MINISTROS A PROPUESTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN DE IBROS EN NOMBRE DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es conocido que, desde inicios del 2022, con la aplicación de la Nueva Reforma Laboral y el resto de las medidas impulsada por el gobierno central para la creación y mejora del empleo, la tasa de paro de nuestro país se ido reduciendo de forma continuada y sostenida en el tiempo. Esto hace que, hoy en día, la tasa de paro en España sea del 11,27%, la tasa más baja desde 2008, reflejando la tendencia de recuperación económica y de creación de empleo en el país.

Actualmente, nuestra comunidad cuenta con 676,000 personas en situación de desempleo siendo esta cifra la menor de desempleo que ha registrado la comunidad, también, desde el año 2008, contando con un total de 3.427.666 personas ocupadas, siendo esta cifra de récord histórico.

Pese a estos buenos datos, Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor tasa de paro de todas las CCAA. Según la última Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al segundo trimestre de 2024, la tasa de paro en



Ayuntamiento de Ibro

23450 IBROS (Jaén)

Andalucía es del 16,3%. Esta cifra, sitúa a Andalucía a la cola de toda de España, con una tasa de 5,5 puntos por encima de la media nacional, sólo por detrás de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. No es casual, que seamos la CCAA con mayor tasa, también, de paro juvenil de toda España, con una 38,74%, 12 puntos más que la media nacional.

El gobierno de España, en su ambición por seguir mejorando los datos de empleo, aprobó en Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social la concesión de una subvención de 50 millones de euros a nuestra comunidad para mejorar los datos del paro y acercarlos a la media nacional. Donde hay que remarcar, que la actual administración de la Junta de Andalucía, ha sido la última comunidad en la presentación de la documentación requerida por parte del Gobierno para la concesión de esta subvención, lo que supone que fuera el último plan de empleo en crearse de toda España.

Tras la información recibida por parte de la consejera, el Plan de Empleo Juvenil ha pasado a llamarse *Plan de Empleo Andalucía Activa*, donde además se incluye una línea para desempleados de 45 años o más. Esta última línea, de gran importancia también para nuestro partido, pero quizás, esta medida no debería incluirse dentro de un plan juvenil, por razones obvias y porque este colectivo demanda y necesita unas medidas adaptadas y concretas, diferentes a las que puede necesitar la juventud.

A este plan de empleo, se destinarán 110.000.000 millones de euros, que serán financiados con los 50.000.000 millones de euros procedentes del Gobierno de España y 60.000.000 de euros más adicionales procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Es decir, que será un Plan de Empleo financiado, íntegramente por el Gobierno de España. Hay que recordar que Desde el Consejo de Gobierno de la Junta acordaron aportar a estos 50 millones de euros otros 20 millones más para el desarrollo de este, una cantidad que los socialistas considerábamos irrisoria y decepcionante para el conjunto de la sociedad andaluza que se encuentra en búsqueda activa de empleo. Pero la realidad es que el señor Moreno Bonilla, vuelve a mentir una vez más al no invertir estos 20 millones a los que se comprometió. Esto es lo que le importa a al gobierno en la Junta de Andalucía, los parados y paradas de nuestra tierra o lo que les importa que seamos la Comunidad con mayor paro de España.

La consejera también informó de que el desarrollo de esta línea se haría a través de una convocatoria dirigida a Ayuntamientos y Entidades Locales, de donde se vuelven a sacar a los grupos de cotización del 1 al 3.". Por lo cual, se vuelve a dejar fuera a las jóvenes andaluzas que han estudiado una carrera o un postgrado, etc., dejándolos fuera, una vez más, de esa primera oportunidad laboral.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Podemos concluir, que se ha incumplido con lo prometido a los Andaluces y que se acordó en por parte de la Junta de Andalucía, El 13 de marzo del pasado año 2023 Junta de Andalucía, Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales de Comisiones Obreras del Andalucía y la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía. Moreno Bonilla no ha destinado ni euro ayudar a paliar el paro de nuestra tierra, siendo el presente con la Comunidad Autónoma con la Tasa de paro más alta de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de IBROS propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Trabajo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía a la elaboración junto con el SEPE de un convenio de colaboración donde se desarrollen las diferentes medidas y políticas en materia de empleo a desarrollar durante todo el periodo de ejecución de la subvención.
2. Solicitar a la Consejería de Trabajo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía a que mediante Consejo de Gobierno apruebe una partida de 50 millones de euros equiparando esta aportación a la que realiza el gobierno de España.
3. Solicitar que se incluya en el plan de empleo, la posibilidad de contratar a personas de los grupos 1 al 3.
4. Incluir, a las localidades desde más de 50.000 habitantes, dentro de la contracción de los jóvenes de 18 a 35 años.

En Ibros, a 18 de septiembre de 2024”

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona Bueno para dar lectura al siguiente:

“Esto si que es una crítica sin sentido, hay que criticar a la Junta de Andalucía haga lo que haga.

Primero saber el nombre de las consejerías de las que vamos a hablar. La Consejería no se denomina de trabajo, se llama, como decís al final, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. El plan de empleo juvenil de Andalucía no ha pasado a llamarse Andalucía Activa. Andalucía Activa es uno de los tantos programas que componen el Plan de Empleo Juvenil 2024-2025. Este Plan con



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

500 millones de euros, gracias al impulso de Andalucía y que para la provincia de Jaén se destinen casi 10 millones de euros para que ayuntamientos, como el nuestro, puedan contratar a muchas personas.

Respecto a los colectivos que contempla Andalucía Activa, son los estudios independientes, los que nos dicen que las personas con mayores necesidades de contratación son las correspondientes a los grupos de cotización de 4 a 10, es decir, los menos cualificados.

Pero esto no quiere decir que por ello las personas que engloban el grupo 1 a 3 no tengan oportunidades, para ellos está el programa Emplea-T. Este programa que va a contar con 145,3 millones de euros para el 2024, 143 millones en 2025, 4,2 millones en 2026 y 4,2 millones en 2027.

Con Emplea-T, los menores de 30 años de los grupos de cotización 1 a 3 se les hará contratos en prácticas en los Ayuntamientos locales, cobrando desde 21.000, 23.000 a 25.000 euros, según sea el grupo de cotización.

Los autónomos que hagan un contrato a menores de 30 años, también recibirán sus incentivos.

Andalucía Activa va a priorizar en contratación de personas en poblaciones de menos densidad. Efectivamente el Gobierno Central destinó a Andalucía una partida de 50 millones de euros, lo mismo que en 2022, 2023 y ahora en el 2024. Prefiere aumentar las ayudas a otras comunidades que a él le interesan más personalmente.

En cuanto a parados, Extremadura percibe de los Presupuestos Generales del Estado de 2024, 211€ por parado con un plan de empleo de 15 millones. Canarias 275€ por parado con un plan de empleo de 45 millones de euros y Andalucía 78€ por parado con un plan de empleo de 50 millones de euros.

Por tanto, si tenemos menos fondos es gracias al PSOE. De igual modo el presupuesto de la Junta de Andalucía, apuesta y apostará por el plan de empleo juvenil:

- Programa de incentivos a la generación de empleo estable en Andalucía
- Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas.
- El Investigo.
- Joven Ahora, para Ayuntamientos y Entidades Locales.



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

Todos los programas acompañados de formación profesional para el empleo, que por cierto estuvo paralizado en Andalucía más de una década y por fin se ha instaurado, instrumento clave para la empleabilidad de nuestros jóvenes.

Con Juanma Moreno no se queda nadie fuera y los jóvenes lo saben y Andalucía, lo sabe.”

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Ibro, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza Nájera y da lectura al siguiente:

“Sobre el análisis que ustedes hacéis sobre el desempleo en Andalucía donde ponéis el énfasis en diferenciar la media de paro en España y la media en Andalucía, que es mayor.

Recordar que es igual que cuando gobernaba el PSOE en Andalucía, que estábamos a la cabeza de paro en España, y con un diferencial igual que ahora.

Y de nuevo el PSOE ha sido el responsable principal del desmantelamiento industrial en la provincia de Jaén.

Nos parece bien que haya un plan de empleo juvenil en Andalucía con mayor dotación de fondos que debe aportar la Junta de Andalucía. Nos parece bien que en ese plan de empleo juvenil se incorporen a las personas del grupo 1 al 3. Y un plan de empleo para las personas paradas de más de 52 años y se extienda al conjunto de localidades de Andalucía.”

Y sometida a votación, se obtienen siete votos a favor, correspondientes seis de ellos al Grupo PSOE y uno de ellos al Grupo Ibro, Unidad y Futuro, y un voto en contra correspondiente al Grupo Popular. Por tanto, la Corporación, acuerda, aprobar la moción más arriba transcrita.

NOVENO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IBROS, UNIDAD Y FUTURO RELATIVA “EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN ANDALUCÍA, POR EL FIN DE LOS BENEFICIOS FISCALES DE LOS RICOS Y UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO JUSTO”. (REGISTRO DE ENTRADA Nº 2024-E-RC-1128, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024).

Por la Sra. Concejala del Grupo Ibro, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza Nájera se da cuenta de la siguiente moción:



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

“EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN ANDALUCÍA, POR EL FIN DE LOS BENEFICIOS FISCALES DE LOS RICOS Y UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO JUSTO.

Ahora a Moreno Bonilla, presidente de la Junta de Andalucía, le interesa hacer mucho ruido con Cataluña para desviar la atención de que se ha subido el sueldo un 20% y que está destrozando la sanidad y la educación andaluza, al respecto conviene recordar los datos que desmontan su hipocresía:

En 2023, Andalucía recibió 594 millones más del Sistema de Financiación Autonómica que en 2018.

Pero también concedió 1.105 millones más en beneficios fiscales a las rentas y patrimonios más altos que en 2018.

Cuando hablamos de solidaridad, hay que hacerlo sin las trampas como las que hace el PP. La solidaridad entre territorios es fundamental para quienes creemos en la federalidad.

Desde que el PP gobierna Andalucía, ha recibido 67.719 millones de euros en concepto de transferencias del Sistema de Financiación Autonómica, transferencias e inversiones del Estado y de la UE.

¿Necesita más Andalucía? Sin duda que sí y recuperar una deuda histórica acumulada desde varias décadas atrás y sobre todo la provincia de Jaén Pero no es coherente que el PP andaluz solicite más recursos al mismo tiempo que incrementa progresivamente los beneficios fiscales que van a parar casi en su totalidad a los más ricos.

Los beneficios fiscales del presidente andaluz, que han ido a parar a los más ricos en los últimos 5 años, han supuesto un total de 6.114 millones, el 0,72% del PIB de Andalucía en esos años. Solo en 2023, 1.715 millones, el 0,88% del PIB.

¿Con qué cara se piden más fondos para reducir la brecha de renta cuando Andalucía ha incrementado un 181% los beneficios fiscales desde 2018? Unos beneficios fiscales que se lo han ahorrado los más ricos.

¿Cómo justificar que las rebajas en tributos, que hacen más ricos a los que ya lo son, deben ir acompañadas de más solidaridad de otros?

En 2018, los beneficios fiscales suponían un 10% del importe transferido a Andalucía por el Sistema de Financiación Autonómico. En 2023 ha alcanzado un 25%.



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

¿Cómo se puede calificar que mientras se le sigue dando regalos fiscales a los más ricos, se pide solidaridad? Simplemente hay que tener el rostro de cemento y ninguna actitud solidaridad de verdad.

Andalucía recibía en 2019 fondos del Sistema de Financiación Autonómica por valor del 3,8% del PIB y otorgaba un 0,5% del PIB en beneficios fiscales. En 2023 se ha reducido el margen hasta el 2,5% del PIB frente al 3,4% del PIB de 2019.

Menos recursos, peores servicios públicos, más listas de espera para la entrada del sistema sanitario público, menos especialistas, años para una operación quirúrgica, agotamiento de los profesionales sanitarios. Aulas masificadas en el sistema educativo, falta de profesores y apuesta por las universidades privadas.

¿En qué se traduce la nefasta política del PP para Andalucía? En 2018 se destinaban a educación, sanidad y servicios sociales 98 € per cápita menos que el promedio de comunidades autónomas.

En 2023 se dedican 154 € per cápita menos. Si ganas más de 200.000 € al año y tienes más de 1.000.000 € de patrimonio, te habrá ido fenomenal la política fiscal de Moreno Bonilla. A estos andaluces se les beneficia fiscalmente, frente a los de abajo y en detrimento de los servicios públicos.

Y si no tienes atención primaria, las listas de espera en sanidad se multiplican o no hay plazas en la educación pública, la conclusión es joderse con sus consecuencias o acudir a la privada, que es lo que pretende este gobierno andaluz, derivándole recursos públicos para que hagan negocio esos a los que se les beneficia además fiscalmente.

Los datos aquí utilizados son del estudio publicado por el doctor en economía por la UCM Carlos Sánchez Mato.

Con este legado y panorama y ante la presión social, el presidente de la Junta de Andalucía no le quedó más remedio que obligar a la dimisión de la consejera de salud en pleno verano, que, tras un año y medio sin publicar las listas de espera, se desveló que habían aumentado 227%.

Una dimisión que todos los sindicatos han aplaudido, por su mala gestión sobre todo en atención primaria y por las polémicas como el fichaje por la sanidad privada del que fuera su vice consejero, después de regarla con millones de euros. Tal fue el colapso asistencial sanitario, que todo el foco se centró en el equipo de la consejería, que entre 2.021 y 2.023 adjudicó a dedo más de 240 millones de euros en contratos sin publicidad a clínicas privadas para derivar pacientes y aligerar las listas de espera.



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

Por otro lado, en materia de dependencia en Andalucía se siguen esperando 522 días para resolver la concesión de la prestación por dependencia, cuando la ley contempla que en un máximo de 6 meses debe resolverse, lo que significa que pasan 18 meses sin tener resolución de la prestación y que el 30% de las personas con ese derecho han fallecido sin la resolución, ni la prestación.

Según la Tasa AROPE elaborada con datos del INE en 2.024, Andalucía es la comunidad que vuelve a estar a la cabeza del riesgo de pobreza, un 30,5%, además se encuentra a la cola de nivel de desarrollo de su sistema de servicios sociales como indica el Índice DEC de 2.023.

Es por lo anteriormente expuesto que planteamos para su aprobación:

- 1.- El Ayuntamiento de Ibro manifiesta su total apoyo a los sistemas públicos de salud, educación y servicios sociales y apuesta porque las políticas de la Junta de Andalucía, prioricen modelos públicos y universales.
- 2.- El Ayuntamiento de Ibro insta al gobierno de la Junta de Andalucía, a que abra mesas sectoriales de diálogo, con los sindicatos de los servicios públicos de salud, educación y servicios sociales y con los colectivos sociales y plataformas de las mareas sectoriales para analizar la situación de los sistemas públicos de salud, educación y servicios sociales, sobre las listas de espera, la falta de personal y la financiación de los sistemas públicos y consensuar la puesta en marcha de las medidas necesarias para que a corto y medio plazo nuestros sistemas sanitario, educativo y de servicios sociales permita que sean de calidad, universales, con garantías de financiación suficiente, cobertura de personal suficiente, con derechos laborales y salariales acordes a unos modelos modernos y con garantía de perdurar en el futuro.
- 3.- El Ayuntamiento de Ibro exige al gobierno de la Junta de Andalucía, a que promueva un modelo fiscal que permita recuperar los más de 6.000 millones de euros de beneficios fiscales ahorrado en los últimos cinco años a los más ricos y suponga una fiscalidad para que paguen más las renta que superen los 200.000 euros anuales y el millón de euros de patrimonio.
- 4.- El Ayuntamiento de Ibro insta al gobierno de la Junta de Andalucía, a defender en el Consejo de Política fiscal y Financiera, un sistema de financiación autonómica justo, diseñado en diálogo con todas las comunidades autónomas de España, que dé solución a los problemas de deudas autonómicas producidas por la infrafinanciación, que permita la financiación de los servicios públicos dignos en toda España, donde todas las comunidades autónomas deber recibir más financiación que la que reciben en la actualidad.
- 5.- Dar traslado de estos acuerdos al gobierno de la junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a los sindicatos con



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

representación de todos los servicios públicos de Andalucía. CC.OO., UGT, CGT, CSIF, AMPE, USTEA, Sindicato Médico, SATSE.”

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona Bueno para dar su respuesta:

“Si todo eso fuera verdad, más vale que nos vayamos de Andalucía. Pero a la gente ya no se le engaña tan fácil.

En esta moción mezcláis varias cosas. El sistema público de educación y el de sanidad. El cual nosotros siempre hemos defendido y por el cual apostamos. Por eso el gobierno de Andalucía hace una inversión tan grande en sanidad y educación.

Treinta mil profesionales sanitarios, más de 21 hospitales nuevos, 215 centros de salud totalmente equipados, etc.

Contratar 15.000 docentes, hacer gratuito el primer ciclo de educación infantil y reforzar 800 colegios, etc.

Que hay conciertos en sanidad y educación, si y siempre han existido. Los gobiernos socialistas fueron los primeros que crearon los conciertos educativos, eso no quiere decir que no se defiendan el sistema público de educación ni el de sanidad.

En cuanto el sistema de financiación del que habláis, por supuesto que es lo que nosotros queremos, que el sistema de financiación sea igual para todas las comunidades autónomas y que todas las comunidades tengan más recursos.

Sin embargo, en Andalucía todos los estudios independientes, nos dicen que se están perdiendo 1.500 millones de financiación autonómica. Cada año, que con esos 1.500 millones mira si se podría reforzar aún más la sanidad y educación. Pero se nos están negando.

Pero que vosotros que formáis parte del gobierno, vengáis aquí a hablarnos de eso...que sea la financiación igualitaria para todas las comunidades, cuando estamos viendo que lo que estáis defendiendo junto con el gobierno, es beneficiando a Cataluña, le estáis poniendo un concierto financiero a Cataluña totalmente diferente al resto de CC.AA., beneficiando a los catalanes para manteneros en el gobierno...pues la verdad que no tiene sentido.

No tiene sentido que defendáis aquí una cosa y en el Congreso de los Diputados otra.”

Seguidamente, interviene la Sra. Concejala del Grupo PSOE, Dña. María Gámez Mendoza para dar lectura al siguiente:



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

“Moreno Bonilla está destrozando los Servicios Públicos en Andalucía, cargándose la igualdad de los andaluces y andaluzas. Lo único que avanza en Andalucía con el gobierno del PP es el destrozo de la sanidad pública, de la educación, de la dependencia, el descontrol en el gasto y la propaganda. Y su sueldo.

¿Cómo puede defender el Sr. Moreno la igualdad si está vaciando la sanidad pública andaluza de médicos, de recursos y de pacientes, forzando a que corra a la sanidad privada el que pueda pagársela?

Dieciocho mil sanitarios se han despedido desde 2021, mil seiscientos médicos han huido de Andalucía por sus contratos basura.

El 80% de los centros de salud de Andalucía cerrados por la tarde todo el verano. Dos mil quinientas camas clausuradas. Los quirófanos públicos vacíos y los privados a reventar.

Con un presupuesto histórico en sanidad, gracias al Gobierno de España, la sanidad pública andaluza está bajo mínimos y la privada creciendo sin parar.

¿Qué igualdad de derechos va a defender quien está cargándose a hachazos las oportunidades de nuestros niños y jóvenes cerrando cada curso 600 clases públicas y recortando a las universidades públicas mientras pone la alfombra roja a privadas sin calidad?

¿Qué solidaridad puede defender Moreno Bonilla cuando en Andalucía una persona mayor o con dependencia tiene que esperar 550 días a que la Junta le atienda o cuando se dedica a reducir su aportación al sistema a medida que el Estado la aumenta?

¿Qué clase de responsable político, tiene en el territorio de su competencia una emergencia como la del virus del Nilo, con 5 víctimas mortales, cientos de afectados y miles de personas en 5 provincias atemorizadas viviendo un “segundo confinamiento” y no les dedica ni un mísero tuit? Ni una visita, ni una campaña publicitaria. Nada, el problema siempre es de otro, en este caso de los Ayuntamiento o Diputaciones.

A Moreno Bonilla no le indigna que los andaluces tardemos 3 semanas en ir al médico.

Los andaluces y andaluzas tienen razones de sobra para movilizarse contra las políticas de Moreno Bonilla. Dice que hay que movilizar a los andaluces por el maltrato de Sánchez, cuando más razones para “movilizarse” tienen los 2 millones de personas en listas de espera del SAS y las personas mayores que fallecen sin su ayuda por dependencia.



Ayuntamiento de Ibro

23450 IBROS (Jaén)

Como razones para movilizarse tiene los jóvenes andaluces, que son los que más tarde se emancipan de España porque su gobierno autonómico no es capaz de construir las viviendas asequibles que necesitan, ni de darles el Bono Joven para el alquiler.

Moreno Bonilla no considera una urgencia el que los precios de la vivienda la hagan inalcanzable para la mayoría social de nuestra tierra, mientras deja sin ejecutar el 57% del presupuesto, 340 millones que se quedan sin gastar, y sólo es capaz de construir el 6% de las Viviendas de Protección Oficial de España en estos dos últimos años. Ni medidas para frenar los alojamientos turísticos, ni tasa turística para los Ayuntamientos, no vaya a ser que molesten a los intereses económicos que hay detrás.

En 2024 Andalucía recibe el máximo histórico del sistema de financiación autonómica, con 27.910 millones de euros, y volverá a ser récord en 2025, al subir las entregas a cuenta hasta 28.540 millones. En los últimos siete años, Andalucía ha contado con una financiación un 46,7% superior a la recibida con Rajoy, 53.810 millones más, 7.700 millones de euros más cada año.

Es decir, que con el mismo modelo de financiación injusto para Andalucía, Rajoy machacó a esta tierra y sus servicios públicos, con el último gobierno socialista, y Sánchez ha batido récord de recursos transferidos a Andalucía.

En Dependencia, el Gobierno de España ha incrementado su aportación en 184% hasta los 700M€ desde 2018 (454 M€ más que en 2018).

En sanidad, en 2018 llegaban 14 M€ y en 2023 han sido 223 M€ para financiar programas de formación, atención bucodental, atención primaria o atención a pacientes con ELA.

En vivienda llegaban 60 millones y ahora se han multiplicado casi por seis hasta los 349 millones; en agua de 0 a 51 millones; en energía de 0 a 114 millones; en estrategia digital de 0 a 81 millones, en medio ambiente de 0 a 115 millones.

El Plan de Recuperación representa otra gran inyección presupuestaria que ha supuesto 6.993 millones, de los que la Junta gestiona 4.168 y 2.825 directamente el Estado.

El gran problema en Andalucía no es la financiación, sino la mala gestión del Gobierno de Moreno Bonilla. La Junta no tiene n problema de infrafinanciación, todo lo contrario, nunca antes ha tenido tantos fondos para desarrollar las políticas. Tiene un problema de gestión. Nunca ha sufrido Andalucía un gobierno tan incapaz como éste.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Solo en 2023, 4.500 millones guardados en los cajones porque no han sido capaces de gastarlos porque no han sido capaces de gastarlos y hacerlos llegar a las familias y a las empresas andaluzas. Y si nos centramos en el Plan de Recuperación, una ejecución del 28,7%, muy por debajo de la media del resto de CCAA.

Es el gobierno de Moreno Bonilla el que nos hace perder oportunidades y no el sistema de financiación. Justo lo contrario de lo que él quiere vender.

Ni el PP ni Moreno Bonilla quieren un acuerdo de estado para un nuevo sistema de financiación autonómica. Lo único que persiguen es la confrontación para tumbar al gobierno de España y que haya elecciones cuanto antes. Así no se defiende Andalucía.

Le hemos ofrecido múltiples iniciativas para acordar un nuevo modelo. Lo hizo Pedro Sánchez, proponiendo a Feijóo crear un grupo de trabajo en diciembre pasado. Lo hizo Juan Espadas, ofreciendo a Moreno Bonilla en septiembre pasado crear una ponencia en el Senado, que estudiáramos en el Parlamento de Andalucía como profundizar en nuestro autogobierno. Se lo ha vuelto a plantear el secretario general del PSOE-A Ahora, una reunión para que concrete la propuesta que va a llevar al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y todo ello, el Sr. Moreno Bonilla, lo rechaza.”

Y sometida a votación, se obtienen siete votos a favor, correspondientes seis de ellos al Grupo PSOE y uno de ellos al Grupo Ibros, Unidad y Futuro, y un voto en contra correspondiente al Grupo Popular. Por tanto, la Corporación, acuerda, aprobar la moción más arriba transcrita.

DÉCIMO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IBROS, UNIDAD Y FUTURO RELATIVA “READAPTACIÓN DE LOS INVERNADEROS DE LA AVENIDA DE LA LOMA PARA SU PUESTA EN ACTIVIDAD PARA PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN HORTÍCOLA”. (REGISTRO DE ENTRADA Nº 2024-E-RC-1129, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024).

Por la Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza Nájera se da cuenta de la siguiente moción:

“READAPTACIÓN DE LOS INVERNADEROS DE LA AVENIDA DE LA LOMA
PARA SU PUESTA EN ACTIVIDAD PARA PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN
HORTÍCOLA



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

Venimos reiterando que el padrón municipal a 1 de enero de 2023 deja unos datos muy preocupantes para nuestro municipio, cifrando en 2737 los habitantes de Ibro, 50 menos que en el año anterior y que en los últimos 10 años, Ibro ha perdido 301 habitantes, casi un 10% de la población. En 2013 la población de nuestro municipio estaba en 3038 habitantes.

Uno de los proyectos que se puede considerar fallidos para nuestro pueblo es el de los invernaderos, que llevan contruidos al menos 25 años y hoy están en situación de deterioro y abandono y que gozaron de poca vida y actividad.

Pues justamente consideramos que es el momento de recuperarlos y ponerlos en actividad, por razones sociales, de empleo, de alimentación y producción sana y local de cercanía e incluso para la producción ecológica.

Incluso y dado la existencia de naves en las propias instalaciones de los invernaderos, también se debe aprovecharlas para su adaptación como Escuela Taller, vinculado a actividades hortícolas, poniéndolas a disposición y negociando con el organismo competente de la Junta de Andalucía.

Es evidente que esta iniciativa puede estar encaminada a favorecer el asentamiento de familias o emprendedores locales a los que se les adjudicaría con ese carácter social. No ante sin acometer las necesarias actuaciones que permita rehabilitar las instalaciones, e infraestructuras, readaptarlas, modernizarlas con las nuevas tecnologías en el sector y ponerlas en condiciones de actividad y para la formación.

Es por todo lo anteriormente planteado que proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Elaborar de manera urgente un estudio técnico por los servicios municipales sobre el estado de las instalaciones de los invernaderos de la Avenida de la Loma y el proyecto de actuaciones para su recuperación, readaptación, con las tecnologías actuales en el sector y puesta en actividad.

2.- Contemplar en dicho proyecto la adecuación de las naves de las instalaciones para aprovechamiento como centro educativo y de formación del sector hortícola.

3.- Acometer de manera urgente un plan de financiación del proyecto en su conjunto con fondos propios, del AEPSA y solicitar a las administraciones de la Diputación Provincial y de la Junta de Andalucía su participación en la financiación del proyecto.

4.- Presentar al organismo competente de la junta de Andalucía el proyecto para acordar el convenio de colaboración necesario de la puesta en marcha de un centro de educación y formación para la producción hortícola.



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

5.- Elaborar en el momento procesal oportuno unas bases de explotación y adjudicación de los invernaderos a familias y trabajadores de Ibro, a través de una comisión municipal encargada al respecto.”

A continuación, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona para expresar lo siguiente:

“El problema no es la financiación, es saber gestionarla por el Ayuntamiento de Ibro.

Mira que bien nos hubiese venido un poquito de este dinero que hemos recibido para los invernaderos.

De esta moción por que decir, sois conscientes de que en casi todos nuestros argumentos hablamos de nuestras prioridades, que no son otras que favorecer el empleo y con la puesta en marcha de los invernaderos algo de empleo se puede ofrecer. El tema de los invernaderos lo llevamos arrastrando varios años en nuestro programa municipal. Hace años ya se aprobó una moción similar y quedó en saco roto.

Siempre que sea para favorecer el empleo, nosotros vamos a estar a favor.”

Seguidamente, el Sr. Concejala del Grupo PSOE, D. Luis Miguel Carmona interviene expresando lo siguiente:

“Lo que no llegamos a entender es la preocupación por países como Venezuela, o por la Comunidad Autónoma de Cataluña que tiene el Partido Popular, y todos los planes de empleo que vienen de la Junta de Andalucía, que, por cierto, aquí no ha llegado ninguno todavía, no se hayan puesto ni en 2023, ni en 2024. Decís que llegan 145 millones de euros a través del Programa Emplea-T en el 2024, estamos en septiembre de 2024 y no han llegado. No miráis otros países como Gaza o África donde también se mueren de hambre porque no os interesa. Interesa Venezuela para criticar el Gobierno de Sánchez.

El Gobierno de Pedro Sánchez no va a caer, porque está haciendo unas políticas para los ciudadanos.

Decís que no tiene sentido lo que se ha dicho en la moción anterior referente a la sanidad pública, ¿no tiene sentido? Pongo un ejemplo: María, vecina del barrio de Triana, lleva un año y medio esperando una intervención quirúrgica, le han hecho cuatro veces la prueba de la anestesia por no tener fecha de operación, como Mari hay muchas personas más. ¿Es mentira que los planes



de empleo en 2018 con Susana Díaz, con el Partido Socialista gobernando trajeron a este Ayuntamiento para que pudieran contratar a veintitantas personas jóvenes de 25, de 35 y de 45 años?”

Tras una amplia intervención, el Sr. Concejal D. Luis Miguel Carmona finaliza posicionándose a favor de la moción presentada por el Grupo Ibros, Unidad y Futuro.

La Corporación, por tanto, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar la moción en sus propios términos.

UNDÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Concejal del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza Nájera se dan lectura a las siguientes:

1. Desde hace muchos años el hogar del jubilado lleva sufriendo una dejadez constante, las personas que asiduamente hacen uso de sus instalaciones se quejan de la falta de una persona para ser atendidos correctamente.
- ¿Tiene el Sr. Alcalde pensando ofrecer servicio de bar como antes tenía?

El Sr. Alcalde responde: El bar del hogar del pensionista no se ofrece, se licita y nadie quiere quedarse con él. Hemos tenido conversaciones con las personas que van allí y queremos hacer una directiva para gestionar este servicio, para su apertura y cierre y ofrecer mejor servicio.

- Sr. Alcalde ¿Cree que se podrían organizar semanalmente algún concurso de cartas, dominó o ajedrez entre otros para dar vida a nuestros mayores?

El Sr. Alcalde responde: Por supuesto, en el cartel de las actividades del verano estaba puesto y el concejal ha contemplado algunas actividades más. No se ha podido desarrollar porque no hay gente suficiente que se haya apuntado.

- Sr. Alcalde ¿Se merecen que no puedan acceder si se les derrama un café a ningún artículo de limpieza o si necesitan papel higiénico poder reponerlo?

El Sr. Alcalde responde: Por supuesto que no se lo merecen, hay un responsable (que no es fijo) que desde primera hora se asegura que todo este limpio, los aseos con papel, y vasos suficientes para quien quiera. También se cambian todos los meses los juegos de cartas y bolígrafos.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

La Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza insiste en que los usuarios de este servicio se quejan de estas cuestiones.

2. Hace 14 años se inició el proyecto de la residencia y aún no podemos decir si en algún momento se finalizará y podremos disfrutar de ella.

- ¿Qué cree el Sr. Alcalde que ha pasado para que haya sido denegado el 1.400.000 euros que faltaban para su terminación?

El Sr. Alcalde responde: Nosotros hemos solicitado la subvención, pero por criterios que han valorado los técnicos de la Junta de Andalucía, no nos la han concedido. Hemos presentado la documentación que nos han requerido, pero han considerado que no nos la dan.

La Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza pregunta si desde la Junta de Andalucía se ha obtenido una respuesta, justificando la no concesión de esta subvención. El Sr. Alcalde responde que no, nos requirieron para subsanar y la documentación está subsanada, pero no hemos obtenido una respuesta justificando esta exclusión.

- ¿Qué va a hacer el equipo de gobierno para que la residencia no sea un proyecto inacabado?

El Sr. Alcalde responde: Acabamos de aprobar en este Pleno, el punto número cuatro, de incorporación de remanentes para la redacción del proyecto y la dirección técnica. En breve, se incorporarán los remanentes porque el Ayuntamiento de Ibros va a ser quien la terminará.

3. Venimos observando que determinadas actividades deportivas se cobran al usuario sin ningún tipo de control ni registro.

- ¿Sr. Alcalde, de qué manera se contabiliza ese dinero? ¿Para qué se destina dicha recaudación? Por ejemplo, la recaudación del gimnasio.

El Sr. Alcalde responde: La recaudación del gimnasio va de la siguiente manera: se puede cobrar el mes entero, medio mes o por días sueltos. Lo que se recauda, se anota en un registro que lo llevan los monitores deportivos con unos recibos que tienen para ello. También está el registro a través de una plataforma para el alquiler de pistas, en breve vamos a incorporar el gimnasio.

La recaudación va a ingresos generales y se destina para el mantenimiento de estas instalaciones, hace poco se pusieron dos aires acondicionados.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

4. Este verano en el barrio de los naranjos se sucedió un incendio causado en unos registros de luz. Varias cajas de distribución se encuentran en mal estado, las cuales aún no han sido revisadas por Endesa. Desde Ibros, Unidad y Futuro se ha expuesto al Parlamento dado el alto riesgo de que vuelva a suceder por no estar revisado.

- ¿Qué medidas va a tomar el equipo de gobierno para solucionar esta problemática que tiene en peligro a un barrio entero?

El Sr. Alcalde responde: El día de lo ocurrido, estuvimos allí desde el primer momento, estamos esperando contestación de Endesa para solucionar cuanto antes esta situación y así no vuelva a pasar.

5. Una vez pasado el verano y viendo en las condiciones en que ha estado funcionando la piscina municipal con duchas rotas, piscina pequeña rota con pérdidas de agua, charcos de barro en el césped y desniveles en el suelo que te hacen tropezar.

- ¿El equipo de gobierno va a empezar a trabajar en estos desperfectos desde ahora, que está cerrada para que dé tiempo y no nos pille el toro?

El Sr. Alcalde responde: En primer lugar, la piscina pequeña no está rota. Tenía una fuga en los conductos y había que decidir si se cerraba todo el verano o seguir hasta ver la magnitud de esta fuga. Por otra parte, dar la enhorabuena al Concejal de Deportes por la iniciativa que tuvo de abrir la piscina por la noche, ha sido el año en el que más personas han ido, y el año que más recaudación hemos tenido.

Desde el día 2 de septiembre se está trabajando en la piscina para que esté preparada con las mejores condiciones el verano que viene.

6. Comienza un nuevo curso escolar y aún no hay conserje.

- Sr. Alcalde ¿Se va a priorizar sacar las bases de la plaza para que este año este cubierta?

El Sr. Alcalde responde: el servicio está cubierto, no por una plaza de conserje en sí, pero este servicio si está cubierto. La limpieza y mantenimiento del colegio está cubierto. En el momento en el que las bases estén terminadas, saldrá esta plaza.

- Si no fuera así, ¿qué mantenimiento va a tener el colegio para que esté en óptimas condiciones?



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

El Sr. Alcalde responde: Anteriormente he contestado a esta cuestión, de forma continúa tenemos a una persona trabajando en el mantenimiento de las instalaciones. Hemos recibido por parte del Gobierno de España 23.000 euros, que van a ir destinados a la nueva pista multiusos del colegio.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Bueno para hacer un ruego en relación con lo dicho anteriormente en la pregunta del bar del hogar del pensionista. Ruega que se le de publicidad a la forma de ofertar, la gente no se entera de estas publicaciones. También hace alusión del mal estado de la piscina municipal de este verano.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo PSOE, D. Luis Miguel Carmona para realizar un ruego en relación con el reglamento de funcionamiento del Pleno, expresa que se debe de respetar su cumplimiento. También realiza el ruego a los diferentes grupos políticos para que se hagan de valer los diferentes servicios que el Ayuntamiento a lo largo de los años ha conseguido, como es el caso de la piscina. Estas instalaciones llevan abiertas al público 30 años, expresa que es gracias a los gobiernos socialistas. La piscina hay que readaptarla y modificarla, y en ello se está trabajando, se está buscando dinero y, como siempre, a la Diputación Provincial de Jaén.

Continúa manifestando que los recursos propios que tiene el Ayuntamiento, aparecen en el presupuesto. No es posible hacer ninguna inversión sin recibir ninguna subvención. No es posible terminar la residencia de mayores sin recibir una subvención.

Finaliza haciendo un ruego a los diferentes grupos en relación con el uso de las redes sociales, expresa que no le parece decoroso subir fotos a Facebook para criticar el mal estado del colegio en los meses de julio y agosto, cuando en las fotos se ven hiervas que son quitadas en cuanto empiezan los trabajos de mantenimiento para el inicio escolar.

DUODÉCIMO. – ESCRITOS Y COMUNICACIONES

No hubo escritos y comunicaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas del día veintitrés de septiembre de 2024, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, en prueba de conformidad, firma conmigo, el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, de lo que yo, como Secretaria Accidental, doy fe.